



y siendo las nueve de la mañana
del día de mil ochocientos cuarenta
al Alcalde, D. José Pérez Maná
Vicario de Alcalde, D. Francisco Yáñez
Pedro Maná, Piquilma, D. Miguel
Amela, D. Pedro

17

regidores y
individuos que con
y congregados co-
nciar sobre las cosas
ecinos, y a virtud
idante se mandó a
sobre los Arbitrios
Pav.º para cubrir
haviendolo verifi-
por unanimidad
remates de los refe-
ones como se adie-

e se me con-
este mes,
29, 30 y 31
os los pue-
rifiquen los
to aconteci-
M. la Reina
mana la Se-
María Luisa

argo de que
esta deter-
dos los veci-
ar con este
stimonios de
ontribuyen-

do en cuanto sea posible á solemnizar y
dar brillo y esplendor á las funciones.
En el caso de que ese Ayuntamiento no
hubiese remitido todavía á este Gobierno
político el programa y presupuesto para
los festejos, lo verificará sin pérdida de
tiempo para mi aprobacion; teniendo en-
tendido que será muy del agrado de nues-
tra augusta Soberana, que tales dias se
distingan dando socorros á las familias
mas necesitadas y honradas que tuvieren
enfermos en sus casas. Advierto á V.
ademas, que si ese Ayuntamiento consi-
derase necesario mas tiempo del que fal-
ta, segun los dias que señalo, para ha-
cer las funciones, debe V. esponerlo á
fin de conceder la próroga precisa.

Sr. Jefe lo que se
d estampará el
pectivos Expedien
Comit. para su con
Jefe de facinta

la Circular del copre
festejos que se han
Matrimonio e

